

190
pero como esta fue terminante para q' esto se gasta
de 1408.197 r. y 17 años a su favor, y se ha ya
cobrado de sus impuestos de los Tercos Reales de Matanzas
en la misma D^h Oña de Sagüey, y el producto a las
450 tanlas de oro el año de 1701. hasta el presente 1816.522
r. y 8 m^{ds} se ordena que no haciendo nueva Real
Oña para ello nos hacia en deposito 408.245 r. y 25.
m^{ds} y visto haver cesado este impuesto luego que
se cubrió la Cacería que importó la tasa siempré apro-
vada G. C. 171. pues así lo manda la misma Al-
caldon

Es quanto en cumplimiento de nro Comento alean
zamos debemus manifestarle sobre lo que, y demas
q' se oprime a la consideracion de 1755 al propio efec-
to Redobra lo que tenga por conveniente. Carta
pura D. de Agon de 1800.

Cirio Garcia



Don Bernardo de Vivero

